

Copy Advice, Análisis Publicitario se encuentra en la Comisión de Fomento Sanitario (CFS).

Es una herramienta de apoyo para los Usuarios, un pre-análisis de los proyectos de Publicidad antes de someter a solicitud de permiso publicitario, por consiguiente, antes de su emisión, no es vinculante y es un servicio de consulta sin costo.

Los proyectos de Publicidad son recibidos por correo electrónico, son analizados por el equipo multidisciplinario de Copy Advice de acuerdo a la Ley General de Salud y su Reglamento en Materia de Publicidad.

Posteriormente se entregan los resultados por la misma vía, en un período mínimo de una semana.

Copy Advice tiene el objetivo de prevenir posibles controversias y en un futuro, posibles impugnaciones.

El correo electrónico para recibir proyectos, es el siguiente:

copyadvice@cofepris.gob.mx



Recepción

En el primer envío, anexar los datos de contacto, (Empresa, dirección, nombre y teléfonos con quien se llevará a cabo la comunicación).

Los proyectos publicitarios se reciben en formato pdf, especificados con nombre del insumo o producto, tipo de medio y versión.

Análisis

Para análisis del rubro de suplementos, deberán presentar la respuesta a su consulta de clasificación, de acuerdo al flujo de regulación sanitaria. Para más información sobre esta consulta pueden obtenerla en el apartado de Consulta de clasificación en la siguiente dirección:

<http://www.cofepris.gob.mx/Paginas/Suplementos%20Alimenticios/Suplementos-Alimenticios.aspx>

Para el rubro de productos o insumos con registro sanitario, como medicamentos OTC, remedios herbolarios, productos higiénicos, etc. Enviar los proyectos anexando en formato pdf sus registros y marbetes actualizados.

Entrega

El tiempo mínimo de espera para resultados es de una semana.

Los resultados pueden ser 3 estatus:

Ok para trámite, que es un proyecto procedente,

Pendiente, es un proyecto que podría realizar adecuaciones o modificaciones para cumplir con las disposiciones legales aplicables y,

No procede, al obtener esta respuesta se sugiere presentar un nuevo proyecto.

En los estatus **pendiente** y **no procede**, se anexan observaciones y/o posibles artículos en conflicto.

El estatus **ok para trámite**, no es una autorización publicitaria.

Seguimiento

Todos los proyectos obtendrán un número de folio.

En caso de tener un estatus procedente, al momento de presentar el proyecto a solicitud de permiso, este folio deberá formar parte de la versión publicitaria y será el único elemento por parte de Copy Advice que podrá integrarse en los documentos e información correspondientes a la solicitud.

Este número de folio no es en ningún caso una autorización o permiso de Publicidad, únicamente es para estadísticas internas del uso de este mecanismo preventivo.

Se mantiene comunicación activa con CAS (Comisión de autorización sanitaria) y COS (Comisión de operación sanitaria).